Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7

SECRETARÍA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

RESOLUCION No [redacted] 094

(05 AGO 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA POR RESOLUCION DE EVENTOS ESPECIALES, LA ENTREGA DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS SEGÚN CONTRATO No. 2438 DEL 16 DE 2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Nº 0007 de 16 de junio de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo "IBAGUE VIBRA 2020-2023", en su dimensión IBAGUE AMBIENTAL Y ECOSISTEMICA. proyecta el mantenimiento y mejoramiento de la oferta ambiental aprovechando de manera responsable los recursos naturales, impulsar el desarrollo sostenible, equitativo, ordenado y equilibrado del territorio, impactando a traves de la generacion de acciones y estrategias interinstitucionales en la promocion de oportunidades que reduzcan la desigualdad y construya ciudad a partir de la valoracion y aprovechamiento de nuestros potenciales, con la conservacion y el uso respondable de la oferta ambiental, hidrica y de los recursos naturales

La Alcadia de Ibague a travez de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, tiene como misión formular y orientar las polìticas, planes y programas tendientes a la conservaciòn, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales, así mismo se encargará de fomentar, orientar y liderar las polìticas para el conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres en el Municipio

La DIMENSION III, IBAGUE AMBIENTAL Y ECOSISTEMIA, se proyecta el mantenimiento y mejoramiento de la oferta ambiental aprovechando de manera responsable los recursos naturales, impulsar el desarrollo sostenible, equitativo, ordenado y equilibrado del territorio, impactando a traves de la generacion de acciones y estrategias interinstitucionales en la promocion de oportunidades que reduzcan la desigualdad y construya ciudad a partir de la valoracion y aprovechamiento de nuestros potenciales, con la conservacion y el uso respondable de la oferta ambiental, hidrica y de los recursos naturales.

Esta dimensión se encuentra sustentada en el cuarto de los enfoques "Enfoque de Desarrollo Territorial" que hemos definido en nuestro plan de desarrollo. Enfrentar los desafíos del cambio climático constituye uno de los grandes retos de nuestro país y del mundo en los próximos años, que implica transformaciones profundas en el modelo económico y no solo mejores políticas ambientales: uno de los principales cambios consiste en la disminución del uso de energías fósiles. En concordancia con lo anterior, en el plan de desarrollo nos proponemos impulsar el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, como uno de los grandes retos, en la construcción y adecuación de escenarios que promuevan nuestras potencialidades y oportunidades ambientales.

Es así que tiene como objetivo establecer lineamientos para el uso eficiente y eficaz de los recursos naturales del municipio de Ibagué, garantizando el desarrollo sostenible en el territorio, en beneficio del entorno y la población, en el marco de cuatro ejes estructurales, desarrollo sostenible, áreas naturales, socio ambiental y gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1000 - 425 de Agosto del 2020 ***"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUE"***, la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo tiene dentro de las actividades a su cargo formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales. También formular, implementar y coordinar con visión integral, la política de conservación aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Municipio. Desarrollar programas de arborización y ornato en la ciudad, en particular de especies nativas y efectuar el registro e inventario en estas materias, entre otras.

Que a través del PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, se pretende oriental y llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta que el cambio climático tendrá efectos significativos en los entornos rurales, puesto que afectará los cultivos presentes en el municipio.

Aunado a lo anterior Ibagué fue certificado en la Norma ISO 14001: Permite establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Esta actividad permite que la entidad cuente con un sistema de gestión ambiental el cual a través de sus programas ambientales que actualmente se tienen implementados, permiten identificar las medidas y controles para contribuir a mitigar los impactos que generan las actividades que desarrolla la entidad sobre el ambiente. Adicionalmente, es importante

mencionar que el planeta afronta una seria crisis energética por el agotamiento de las fuentes de petróleo, gas, etc, energías fósiles que han impactado negativamente la naturaleza y el medio ambiente. Además, el calentamiento global y el incremento de los gases de efecto invernadero amenazan la existencia de la especie humana, si los Estados y la sociedad en general no asumen una conciencia actuante de los peligros hacia el futuro y no se toman medidas de inmediato que cambien el rumbo de la depredación del medio ambiente, la utilización de energías alternativas, como la energía solar se impone como una necesidad inaplazable para afrontar estos graves problemas que padece la humanidad.

En muchos países del mundo se viene utilizando la energía solar, pero en Colombia a pesar de las grandes posibilidades que tenemos por estar ubicados en la zona tórrida, no se han desplegado acciones y proyectos suficientes con miras a masificar su utilización.

En Colombia se ha avanzado en la creación de normatividad sobre el tema, pero faltan estímulos y apoyo de las entidades estatales para promover el uso de la energía solar.

Por otra parte, si vemos los beneficios que traería la implementación de esta energía renovable podemos destacar los siguientes:

- La energía solar es renovable, lo que indica que siempre va a estar presente todos los días.

- La energía solar es amigable con el medio ambiente. En comparación con los combustibles fósiles que emiten gases de efecto invernadero, sustancias cancerígenas y dióxido de carbono, las células solares no sueltan nada en el aire.

- Los paneles solares son muy fiables. No hay partes móviles por lo que no hay que preocuparse sobre la sustitución de cualquier cosa.

- Las células solares no hacen ruido durante la percepción de la energía. No existe ninguna otra fuente de energía renovable que sea completamente silenciosa.

- A largo plazo, la electricidad solar es más barata que comprarla de la compañía eléctrica. Hay un costo de arranque, pero luego empieza a pagarse por sí misma. Una vez que se llega al punto de equilibrio, después todo es ganancia.

- Hay una gran variedad de sistemas de paneles solares disponibles.

- Se puede generar procesos autosuficientes, que pueden reducir costos del consumo de energía eléctrica. Incluso en el futuro se podría vivir fuera de la red de energía eléctrica sin tener que pagar factura mensual de luz.

- La tecnología solar está mejorando constantemente. Las instalaciones solares están aumentando en un increíble 50% cada año, la mayoría de los cuales son pequeños sistemas caseros.

- Usando el poder del sol para calentar e iluminar los hogares es una forma muy limpia y respetuosa con el medio ambiente y la generación de energía.

- Mediante la instalación de paneles solares, se está utilizando una forma de energía renovable y hay menos preocupaciones por si hay escasez de energía en el futuro.

- Ahorro en dinero con la producción de energía Solar.

- La implementación de esta tecnología apunta a la implementación del programa de manejo racional de la energía que hace parte de la gestión ambiental y cumple con los objetivos propuestos en la política ambiental de la Entidad. En ese sentido y de acuerdo a la Ley 697 promulgada por el Congreso de la República en octubre de 2001 declaró el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.

La Resolución 180919 de 2010, proveniente del Ministerio de Minas y energía adopta el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales – PROURE. Por otra parte, La norma técnica Colombiana NTC-ISO 50001 es un estándar internacional de gestión de la energía destinado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros impactos ambientales. Establece los sistemas y procesos para mejorar el desempeño energético dentro de las organizaciones, en donde se incluye el uso racional y eficiente de la energía. Adicional a esto, el congreso de la Republica expide la Ley 1715 de 2014 que regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional. En su Artículo 4. Declaratoria de utilidad pública e interés social, la promoción, estímulo e incentivo al desarrollo de las actividades de producción y utilización de fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable se declara como un asunto de utilidad pública e interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar la diversificación del abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la económica colombiana, la protección del ambiente, el uso eficiente de la energía y la preservación y conservación de los recursos naturales renovables.

Por las anteriores consideraciones, la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Ibagué, pretenden "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA FOTOVOLTAICOS EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SISTEMA AUTONOMO	CANTIDAD
1	Panel solar 330 Watts con soporte en techo. 72 Celdas Certificación RETIE POLICRISTALINO Máxima Eficiencia 16.7% Tamaño 1698 x 1004 x 35 mm Peso 18.7 Kg J- Box IP 68	1
2	Controlador MPPT 30 Amperios Voltaje de Operación 12/24 V.D.C Máxima entrada de Voltaje 100VDC. Máxima Eficiencia MPPT mayor a 99% Temperatura de Operación -35 grados C to +45 C.	1
3	Inversor 1000Wat 12 V. D.C Onda pura entrada 12 V.D.C de Salida 120 vac Protección contra temperatura Protección bajo voltaje en batería Garantía 1 año Eficiencia mayor o igual 90% Protección con Polaridad inversa	1
4	Batería 150 amperios-12 V.D.C tipo Gel/AGM Certificado UL Hoja de Seguridad Terminal 13-M8 insert	1
5	DPS 600V 2 polos tipo 2 Tensión 12VDC-600VDC/800VDC, en 8/20 nos (KA) 20KA, imax (8/20) nos (KA) 40 KA estándar IEC/EN 50539-11 CERTIFICADO	1
6	Fusible 1000v 12 amp con porta fusible, estándar IEC/EN60269 CERTIFICADO	2
7	Gabinete termoplástico Tamaño 500X400X175 mm Puerta en bisagras plásticas reforzadas y llave de media vuelta plástica, con doble fondo metálico galvanizado, removible, accesorios para fijación en pared para preservar grado IP65, Factor UV y cumple UL94HB	1
8	Tablero de circuitos con barra de tierra neutro – uso exterior IP 65 tamaño 217x14x105 mm CON BRAKER 1x6 amp.	1
9	Puesta a Tierra varilla de cobre 1.5 mt Hidrogel y cableado	1
10	Tubería ½ SCH 40 con adaptadores, curvas para cableado PV- desde el panel hasta el gabinete principal con distancia hasta de 15 Mts de tuberia	15 Mts
11	Cable solar 4 mm 1500 v x 20mm con conectores MC4 hasta 30 Mts	30 mts
12	Mano de Obra y puesta en marcha incluye viáticos	1
13	Salida para toma corriente doble con polo a tierra 15 amp 125 v con implemento para uso general. Debe incluir tubería SCH40 Hasta 10 Mts, curvas terminales, cableado CU Calibre	2

	#12.caja, línea a tierra, luminex arquea blanco o similar.	
14	Salida para iluminación con interruptor sencillo, en tubería SCH40 Hasta 30 Mts por techo y/o muro, debe incluir implemento, tubería, caja y cable calibre # 12, Bombillo Led 5Wat, platón, Linea luminex arquea blanco o similar	**5**
15	Servicio de instalación y puesta en marcha	**7**

En el marco del Manual para el Manejo y control de los bienes en su numeral 8.2.19. COMPRAS DE BIENES PARA ENTREGA A EMERGENCIAS Y EVENTOS ESPECIALES previas las facultades establecidas en el Decreto 0777 de 2008. Cuando se adquieran elementos catalogados como devolutivos y que sean utilizados para cubrir emergencias y eventos especiales, para este último caso son actividades que no son propias del funcionamiento de la Administración Central ni mejoran su capacidad operativa o administrativa y se ejecutan en cumplimiento de proyectos o programas en beneficio de la comunidad, dichos bienes serán entregados cumpliendo las actividades del numeral 8.1, poseen la característica principal que no serán adicionados al inventario del Municipio y por tanto no contaran con la placa de inventario de propiedad de la Alcaldía.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Hacer entrega de **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA FOTOVOLTAICOS EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE".** a las siguientes personas:

NUMERO	VEREDA	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA
1	JUNTAS	FELIX ALIRO	BUSTOS	14.222.410
2	JUNTAS	FRANCIA HELENA	VALENCIA MOLINA	28.553.969.
3	JUNTAS	PABLO LEONIDAS	PIÑEROS RODRIGUEZ	14.209.925
4	JUNTAS	HERNANDO CAICEDO	MARTINEZ	5.991.511
5	JUNTAS	JUAN EVENCIO	SEPULVEDA VASQUEZ	2.675.292
6	JUNTAS	JOSE GERARDO	RODRIGUEZ ARENA	14.135.014
7	JUNTAS	BIBLIOTECA PUBLICA	COMBAYMA	8090006386.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7

SECRETARÍA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

0971

AÑO 2022

En el marco del Manual para el manejo y control de bienes en su numeral 8.2.19. COMPRAS DE BIENES PARA ENTREGA A EMERGENCIAS Y EVENTOS ESPECIALES previas las facultades establecidas en el Decreto 0777 de 2008

ARTICULO SEGUNDO:- Deléguese al Ing. JOSE YUNAY CIFUENTES S. Profesional Universitario Supervisor, para hacer entrega a **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA FOTOVOLTAICOS EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE** a los Propietarios Tenedores o poseedores relacionado en el artículo 1 de la presente resolución, en el cumplimiento a lo establecido en el manual para el manejo y control de los bienes del Municipio, aprobado mediante Decreto 0777 de 2008, en especial a lo estipulado en el numeral 8.2.19. COMPRAS DE BIENES PARA ENTREGA A EMERGENCIAS Y EVENTOS ESPECIALES. Cuando se adquieran elementos catalogados como devolutivos y que sean utilizados para cubrir emergencias y eventos especiales, para este último caso son actividades que no son propias del funcionamiento de la Administración Central ni mejoran su capacidad operativa o administrativa y se ejecutan en cumplimiento de proyectos o programas en beneficio de la comunidad, dichos bienes serán entregados cumpliendo las actividades del numeral 8.1, poseen la característica principal que no serán adicionados al inventario del Municipio y por tanto no contaran con la placa de inventario de propiedad de la Alcaldía. Elementos que serán entregados a los señores (a) beneficiados para garantizar una atención especial en lo contemplado en el PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" DIMENSION III, IBAGUE AMBIENTAL Y ECOSISTEMIA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución no es susceptible de procedimientos administrativos por ser un acto de trámite.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué,

CARMEN SOFIA BONILLA MARTINEZ
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyecto Jyunay